

PRIMER PREMIO DE CRÓNICAS “LA VOLUNTAD”

BASES GENERALES

La Fundación Tomás Eloy Martínez, los Sres. Eduardo Anguita, Martín Caparrós, Cristian Alarcón (por la Revista Anfibia) y Grupo Editorial Planeta SAIC, en lo que sigue denominados los “Organizadores”, todos con domicilio en Avenida Independencia 1682 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizan el Concurso Literario llamado Premio de Crónicas “**LA VOLUNTAD**” (en adelante el “Concurso”), que se regirá por las siguientes bases y condiciones generales (en lo que sigue, las “Bases”).

1. Objeto del concurso, comienzo y fin de la convocatoria

El concurso se iniciará el día 7 de agosto de 2013 a la hora 15,00, finalizando el día 4 de noviembre de 2013 a la hora 21,00 (en ambos casos, hora argentina), y tiene por objeto elegir la mejor obra, con otras nueve que le sigan en orden de mérito, del género crónica, sobre el tema “La Argentina de hoy”, que sean presentadas y cumplan con los requisitos exigidos en las presentes Bases.

2. Participantes

Podrán participar personas físicas, con 18 o más años de edad al día de inicio del Concurso y con domicilio o residencia en la

República Argentina. El participante se obliga a no retirar la obra del Concurso una vez presentada.

3. Presentación de las obras y características

La obra que se presente al Concurso estará escrita en idioma castellano y tendrá una extensión de entre 25.000 y 35.000 caracteres con espacios.

El original se entregará impreso, por duplicado, escrito en una faz, en papel tamaño DIN A4, en fuente Arial 12 e interlineado 1.5, haciendo constar, en la primera página, que concursa al premio objeto de estas Bases.

Junto con las copias impresas se debe presentar un archivo digital (Documento de WORD) en CD.

Cada copia irá firmada con el nombre y apellido del autor, o bien con seudónimo, siendo indispensable en este último caso especificar que se trata de uno. Toda obra irá acompañada de un sobre aparte donde figure el nombre y apellido o seudónimo del autor, y que contendrá como mínimo los siguientes datos:

- 1-** Identificación (nombre y apellido y seudónimo, si aplica) del autor.
- 2-** Domicilio y número de DNI, Pasaporte, o cualquier otro documento oficial que acredite la identidad, números de teléfonos fijo y móvil, y dirección de correo electrónico, de haberlos.
- 3-** Manifestación expresa del carácter original e inédito de la obra que se presenta.

4- Manifestación expresa de la titularidad del autor sobre todos los derechos de la obra y que la misma se encuentra libre de cargas o limitaciones a los derechos de explotación.

5- Manifestación expresa de la aceptación por el autor de todas y cada una de las bases del Premio.

El sobre únicamente irá cerrado en las obras presentadas bajo seudónimo, y se mantendrá cerrado a excepción de los que correspondan a las obras que obtengan premios.

Se considerará que la presentación al Premio bajo seudónimo se efectúa al solo efecto del desarrollo del Concurso hasta su fallo.

Los Organizadores, asignarán un número de registro a cada obra por riguroso orden de presentación.

Los Organizadores se comprometen a no mantener ningún tipo de correspondencia o comunicación con los participantes en el Premio, ni a facilitarles información alguna sobre la clasificación de las obras o el desarrollo del concurso.

Los originales y archivos digitales que no resulten premiados no serán devueltos y se procederá a su destrucción luego de cuatro meses de adjudicados los premios.

La presentación deberá efectuarse en el domicilio de la **FUNDACION TOMÁS ELOY MARTÍNEZ**, ubicado en Carlos Calvo N° 4319, Piso 1º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 15,00 a 21,00 hs. entre las fechas indicadas en el Punto 1 de estas Bases.

4. Obras

La obra ha de ser íntegramente original, inédita, de autoría total del participante. No debe haber sido presentada con anterioridad a otro certamen pendiente de resolución a la fecha de apertura del Concurso. Todos los derechos de autor deberán estar íntegramente en cabeza del participante y éste no debe haber cedido o prometido los derechos de propiedad, edición y/o reproducción y/o explotación de la obra en castellano u otros idiomas a terceros, con la única excepción de que tales actos lo hayan sido a favor de cualquiera de los Organizadores o empresas integrantes del Grupo Planeta.

La presentación de la obra en el Concurso comporta la aceptación de las presentes Bases, de los documentos que se vinculan con él y de las decisiones que adopten los Organizadores en todos los aspectos no reglados, las que serán irrecurribles.

Los Organizadores desestimarán, a su exclusivo e irrecurrible juicio, toda obra que, aun cuando hubiera resultado seleccionada o nominada para premio, les mereciere observación por:

- Ser difamatoria, obscena, ilegal, dañina, ofensiva, inapropiada o que infrinja o pueda lesionar derechos de terceros.
- Ser pasible de considerarse ofensiva por razón de sexo, minoría, religión, raza o cultura o implicare cualquier tipo de discriminación ilícita.
- Contener cualquier tipo de publicidad o promoción de marcas, servicios, productos, de terceros o de sus propios bienes o servicios.

- Incluir contenidos de dominio público o de terceros, o cualquier logo o marca.
- Violar o incumplir cualquiera de las resoluciones contenidas en las disposiciones legales vigentes en materias de Lealtad Comercial, Defensa del Consumidor, Propiedad Intelectual y su normativa complementaria.

5 - Premio

El premio consistirá:

a) En la publicación en papel, tamaño bolsillo, y en edición digital (vg. e-book), como compilación, de la obras elegidas por el jurado y aceptado el Premio por el interesado. La edición estará a cargo de Grupo Editorial Planeta SAIC (Planeta), quien decidirá el número de ediciones, reimpressiones y ejemplares a imprimir;

b) en la suma de \$ 15.000.- (Quince mil pesos) en moneda argentina, para la mejor obra presentada y,

c) en la suma de \$ 2.000.- (Dos mil pesos) en moneda argentina, para cada una las nueve obras que sigan en orden de mérito según la decisión del jurado.

El Concurso no podrá ser declarado desierto.

La mejor obra presentada será publicada en revista Anfibia al momento de darse a conocer las obras ganadoras. La revista publicará también, antes del final del año 2013, otra de las crónicas ganadoras, a elegir por los editores oportunamente.

Los premios concedidos, aceptados y percibidos por los interesados, se considerarán como pago total y definitivo, en concepto de precio, por la cesión de la totalidad de los derechos

patrimoniales, sobre las respectivas obras premiadas, a los organizadores del Concurso, correspondiendo a Planeta el derecho exclusivo para la explotación de las obras y su edición (reproducción, difusión, y venta) por cualquier medio o en cualquier soporte, (existente o a crearse).

6- Decisión del premio

Los Organizadores establecerán, sin recurso alguno, los criterios de preselección de obras, a los fines de ser presentadas a los miembros del jurado las diez que se consideren de mayor mérito. Los nombres de las personas que integren el comité de lectura, permanecerán reservados, al igual que las evaluaciones que hagan de las obras.

El Jurado estará integrado por los Sres. Eduardo Anguita, Martín Caparrós, Cristian Alarcón, Ezequiel Martínez, Paula Pérez Alonso y/o las personas que los Organizadores libremente designen.

Las decisiones del Jurado, incluido el fallo definitivo, se adoptarán por mayoría simple y serán irrecurribles.

Cualquier deliberación del Jurado será secreta.

Sin perjuicio del contenido del fallo definitivo del concurso, los Organizadores no responden de las opiniones manifestadas por el Jurado o por cualquiera de sus miembros, antes o después de la emisión de aquel, en relación con cualquiera de las obras presentadas.

Ni Los Organizadores ni el Jurado darán información alguna sobre los criterios para el análisis y calificación de las obras.

Si quienes resulten nominados para la concesión de un premio no cumplieran con los requisitos previstos, o no lo aceptaran, los Organizadores podrán otorgar el primer o siguiente premio al participante que le siga en orden de mérito, procedimiento que se seguirá en el supuesto de que las personas que resulten sucesivamente adjudicatarias tampoco los cumplieran.

La resolución tendrá lugar el día 15 de noviembre de 2013.

El fallo se dará a conocer en un acto con una convocatoria de los medios más destacados, que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2013, en la sede de la Fundación Tomás Eloy Martínez.

7- Preferencia de Planeta respecto de cualquier obra presentada

La presentación de la obra en el Concurso acuerda a Planeta, aun cuando la obra no resulte premiada o finalista, el derecho a editarla en cualquiera de las modalidades de edición y a ejercer los demás derechos precedentemente previstos para el caso de una obra premiada. Para ejercer este derecho de preferencia, deberá comunicarlo por escrito al concursante, dentro de los 120 días de finalizado el concurso. El concursante habrá de suscribir el contrato de edición tipo actualmente utilizado por Planeta, cuyos términos declara conocer y aceptar por el sólo hecho de participar en el Concurso.

Los concursantes que resulten premiados autorizan a Planeta y a los Organizadores del Concurso para la utilización de sus nombres e imágenes con fines publicitarios, en todo lo vinculado con la actividad cultural, la editorial y el marco del concurso

comprometiendo su participación personal, si le es requerida, en los eventos vinculados con el concurso y su decisión.

8- Ley del concurso y competencia

El concurso se rige por la ley Argentina y, en particular, por la ley 11.723, sus modificatorias y reglamentos.

Para el supuesto de controversia judicial, será competente la justicia ordinaria, en razón de la materia, de la Capital Federal de la República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.